



Concejalía Delegada de Educación

(21) Sección de Educación

Ref.: IAGS

Expte.: EMEI

Trámite: Nuevas admisiones curso 2018-2019

**Resolución de la Concejala Delegada de Educación por la que se establece el plazo de admisión de solicitudes para plazas de nuevo ingreso en las Escuelas Municipales de Educación Infantil y se establecen las instrucciones complementarias del procedimiento para el curso 2018-2019.**

## ANTECEDENTES

1. El Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas que regulan el contrato de concesión administrativa que tiene por objeto la gestión indirecta del servicio municipal que se presta en las Escuelas Municipales de Educación Infantil, expediente de contratación nº 448/10
2. Resolución 6065/2017, de 3 de marzo de la concejala delegada de Educación por la que se aprueba la carta de servicios de las Escuelas Municipales de Educación Infantil de primer ciclo.
3. Resolución 1812/2018, de 29 de enero de la concejala delegada de Educación por la que se aprueba la convocatoria de renovación de plazas en las escuelas municipales de educación infantil de primer ciclo para el curso escolar 2018/2019 y fijación de criterios de la misma.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye a la Alcaldía esta competencia.
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
- Decreto 201/2008, de 30 de septiembre, que establece los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ordenanza Municipal Reguladora del precio por el servicio de impartición del primer ciclo de Educación Infantil (BOP 114, de 3 de septiembre de 2010).
- Decreto del alcalde 21700/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana, en relación con el acuerdo de Pleno de fecha 19 de junio de 2015, en el que se establece el número de Áreas de Gobierno, su denominación y ámbitos material y funcional.

c/ León y Castillo, 322, 5.ª planta  
35007 - Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 60 20  
educacion@laspalmasgc.es



4006754ad1181500ce207e23c020909f

http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/vialDoc/index.jsp?csv=4006754ad1181500ce207e23c020909f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	21/02/2018 21:03
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	22/02/2018 08:59
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	22/02/2018 10:25



Concejalía Delegada de Educación

(21) Sección de Educación

Ref.: IAGS

Expte.: EMEI

Trámite: Nuevas admisiones curso 2018-2019

2018 - 3955

22/02/2018

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

- Decreto 21615/2015, de 10 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales).
- En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y el Decreto de la Alcaldía número 19950/2015, de 19 de junio, vengo en

### RESOLVER

**PRIMERO.-** Establecer el plazo para presentar la solicitud de nueva admisión de plaza de menores de hasta tres años para el curso escolar 2018-2019 en las fechas comprendidas **entre el 1 y el 31 de marzo de 2018**, ambos inclusive.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento recepcionará las solicitudes registradas o, entregadas en las escuelas habilitadas como puntos de información, en el plazo establecido para el proceso de solicitud de nuevas admisiones sin que ello suponga la adjudicación de plaza, la cual quedará supeditada a la publicación de la resolución de las listas definitivas y a la formalización de la matrícula.

**TERCERO.-** Aprobar el modelo de instancia que figura en el **Anexo I (NUEVA ADMISIÓN)** a la presente Resolución, el cual deberá utilizarse inexcusablemente para formular las solicitudes, y que estará a disposición de los solicitantes en cada una de las Escuelas Municipales de Educación Infantil y en la página web municipal.

**CUARTO.-** La documentación comprenderá a los titulares de la solicitud, por lo que deberá ser suscrita por ambos progenitores o tutores legales en su caso, salvo en los supuestos de familia monoparental debidamente acreditada.

Los solicitantes que sean extranjeros no nacionales de estados miembros de la Unión Europea/Espacio Económico Europeo, deberán aportar el número de identidad de extranjero (NIE), sin que quepa la admisión de su solicitud acreditando su identidad sólo con el pasaporte.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida, habrán de presentarse **PREFERENTEMENTE** en las escuelas siguientes, en horario de 08:00 h a 14:00 h de lunes a viernes:

c/ León y Castillo, 322, 5.ª planta  
35007 - Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 60 20  
educacion@laspalmasgc.es



4006754ad1181500ce207e23c020909f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=4006754ad1181500ce207e23c020909f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	21/02/2018 21:03
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	22/02/2018 08:59
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	22/02/2018 10:25



Concejalía Delegada de Educación

(21) Sección de Educación

Ref.: IAGS

Expte.: EMEI

Trámite: Nuevas admisiones curso 2018-2019

EMEI Princesa Tenesoya en Pedro Hidalgo - c/ Debussy, 3  
 EMEI Blancanieves en Schamann - c/ Dr. Jiménez Neyra, 35  
 EMEI Pocahontas en Siete Palmas - c/ Albahaca, s/n  
 EMEI La Carrucha en La Isleta - c/ Coronel Rocha, 45  
 EMEI Pinocho en Tamaraceite - c/ San Borondón 12

O en el Registro General o en cualquiera de los registros desconcentrados de este Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Categorías de edad. Los grupos de edad serán encuadrados en las distintas categorías atendiendo a la fecha de nacimiento, por lo que:

- Categoría 16 semanas-1 año: Nacidos en el año 2018, que tengan como mínimo 16 semanas antes del 9 de septiembre de 2018.
- Categoría 1 año-2 años: Nacidos en 2017.
- Categoría 2 años-3 años: Nacidos en 2016.

Podrán presentar la solicitud para los menores de hasta tres años siempre que cumplan ésta en el año siguiente a aquél en el que solicita la plaza.

**SEXTO.-** Las Escuelas Municipales de Educación Infantil de Primer Ciclo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria son centros educativos ordinarios, no compitiéndoles la atención proporcionada en los centros educativos específicos de educación especial.

**SÉPTIMO.-** Acceso directo. Podrán acceder de manera directa sin aplicación del baremo, aquellas solicitudes que aporten Resolución emitida por los servicios sociales públicos competentes que acredite las circunstancias sociofamiliares alegadas que ocasionen un grave riesgo para el/la menor de acuerdo con la normativa vigente, y debiendo cumplir el resto de requisitos exigidos en la convocatoria.

**OCTAVO.-** Documentación y tarifas. La documentación se encuentra detallada en el Anexo 1: «Solicitud de Admisión». Las tarifas serán las comprendidas en la Ordenanza Municipal Reguladora del precio por el servicio de impartición del primer ciclo de Educación Infantil (BOP 114, de 3 de septiembre de 2010), art. 4.

**NOVENO.-** Bonificaciones. Los usuarios cuya base imponible no supere el importe de cuatro veces el IPREM (anual 14 pagas) tendrán derecho a un descuento del 30% sobre la tarifa, siempre y cuando cumplan alguno de los siguientes requisitos:

c/ León y Castillo, 322, 5.ª planta  
 35007 - Las Palmas de Gran Canaria  
 Teléfono: 928 44 60 20  
 educacion@laspalmasgc.es



4006754ad1181500ce207e23c020909f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=4006754ad1181500ce207e23c020909f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	21/02/2018 21:03
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	22/02/2018 08:59
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	22/02/2018 10:25



Concejalía Delegada de Educación

(21) Sección de Educación

Ref.: IAGS

Expte.: EMEI

Trámite: Nuevas admisiones curso 2018-2019

- a) Tener hermanos cuya edad no supere los 6 años (se incluye el año en que cumple esa edad).
- b) Estar en posesión del carné de familia numerosa en vigor.

Los hermanos resultantes de parto múltiple y que se matriculen conjuntamente gozarán de una bonificación, cada uno, del 40% sobre la tarifa, sin que sea acumulable a la bonificación descrita en el apartado anterior.

Durante el mes de noviembre de cada año y a solicitud de parte interesada, que se ha de acompañar de prueba documental acreditando las variaciones que hayan sufrido las rentas familiares, se revisará, sobre la nueva base imponible, la tarifa aplicable al peticionario de la revisión, la cual tendrá efectos retroactivos al inicio del curso.

**DÉCIMO.-** Criterios específicos de valoración técnica. Los criterios de valoración serán los referidos en la Ordenanza Municipal Reguladora del precio por el servicio de impartición del primer ciclo de Educación Infantil (BOP 114, 3 de septiembre de 2010), art. 6.

Las peticiones de datos fiscales y de padrón, previa autorización, se realizarán en consulta telemática a los distintos organismos, no obstante en caso de que estos no puedan devolver los datos solicitados por motivos ajenos a esta oficina gestora, se solicitarán en formato papel a cada persona dando cuenta de ello en la publicación de las listas provisionales.

**UNDÉCIMO.-** En virtud de la aplicación del CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO ESTATAL DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL, será de aplicación a trabajadoras/es de la empresa concesionaria del servicio el art. 69: "plazas de gratuidad".

**DUODÉCIMO.** - Contra la presente Resolución, por ser de mero trámite, no cabrá la interposición de recurso alguno.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Delegada de Educación  
(Decreto 19950/2015, de 19 de Junio)  
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora

c/ León y Castillo, 322, 5.ª planta  
35007 - Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 60 20  
educacion@laspalmasgc.es

2018 - 3955  
LIBRO  
RESOLUCIONES Y DECRETOS  
22/02/2018



4006754ad1181500ce207e23c020909f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?csv=4006754ad1181500ce207e23c020909f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	21/02/2018 21:03
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	22/02/2018 08:59
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	22/02/2018 10:25



Concejalía Delegada de Educación

(21) Sección de Educación

Ref.: IAGS

Expte.: EMEI

Trámite: Nuevas admisiones curso 2018-2019

de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
(Por delegación, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)

El Oficial Mayor,

DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.6.7 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe de la Sección de Educación  
(P.S. Resolución 4358/2017, de 14 de febrero)

El Técnico Medio de Acción Social

VICTOR ALEMAN SANTANA

c/ León y Castillo, 322, 5.ª planta  
35007 - Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 60 20  
educacion@laspalmasgc.es

2018 - 3955  
LIBRO  
RESOLUCIONES Y DECRETOS

22/02/2018

4006754ad1181500ce207e23c020909f

http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=4006754ad1181500ce207e23c020909f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada  
mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	21/02/2018 21:03
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	22/02/2018 08:59
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	22/02/2018 10:25



Espacio reservado a la Sección de Educación  
-  
 Nº ficha

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN - ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL.  
 CURSO 2018/2019

CONVOCATORIA ORDINARIA

Léase detenidamente todo el contenido antes de cumplimentarlo, utilizando letra legible, en mayúsculas y dentro de los cuadros.

**A. DATOS DEL NIÑO O NIÑA PARA EL QUE SE SOLICITA PLAZA**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
FECHA DE NACIMIENTO (DÍA/MES/AÑO)	FECHA PREVISTA DE NACIMIENTO (NO NACIDOS) (DÍA/MES/AÑO)	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

**B. DATOS DE PROGENITORES/AS O TUTORES/AS LEGALES**

**MADRE/TUTORA**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**PADRE/TUTOR**

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**DOMICILIO FAMILIAR**

DIRECCIÓN	Nº	PISO	PUERTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	BARRIO/LUGAR	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
CORREO ELECTRÓNICO			
<input type="text"/>			

**INFORMACIÓN, ENTREGA Y RECOGIDA DE SOLICITUDES**

Las solicitudes deberán ser entregadas preferentemente en las escuelas detalladas en horario de LUNES A VIERNES de 08:00 h a 14:00 h

- |                          |                      |                                    |
|--------------------------|----------------------|------------------------------------|
| <b>Pocahontas</b>        | <i>Siete Palmas</i>  | <i>Calle Albahaca, s/n</i>         |
| <b>Princesa Tenesoya</b> | <i>Pedro Hidalgo</i> | <i>Calle Debussy, 3</i>            |
| <b>La Carrucha</b>       | <i>La Isleta</i>     | <i>Calle Coronel Rocha, 45</i>     |
| <b>Blancanieves</b>      | <i>Schamann</i>      | <i>Calle Dr. Jiménez Neyra, 35</i> |
| <b>Pinocho</b>           | <i>Tamaraceite</i>   | <i>Calle San Borondón 12</i>       |



4006754ad1181500ce207e23c020909f

http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?csv=4006754ad1181500ce207e23c020909f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	21/02/2018 21:03
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	22/02/2018 08:59
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	22/02/2018 10:25



**F. SITUACIÓN LABORAL**

Marque necesariamente **UNA** de las siguientes situaciones. La que se ajuste a la realidad de la familia solicitante o al tipo de solicitud. Entre paréntesis encontrará la referencia de la documentación a aportar para acreditar cada situación y que se explica en el apartado F, siguiente.

- S1. Los dos progenitores trabajan a jornada completa. (D6a y D6b)
- S2. Los dos progenitores se encuentran en situación de desempleo. (D7a y D7b)
- S3. Los dos progenitores cursan estudios reglados en horario diurno que implican dedicación preferente, debidamente justificada<sup>2</sup>. (D8a y D8b)
- S4. Los dos progenitores se encuentran en situación de invalidez permanente total, absoluta o gran invalidez, reconocida por el INSS. (D9a y D9b)
- S5. Uno de los progenitores trabaja a jornada completa y el otro cursa estudios reglados en horario diurno presencial que implica dedicación preferente, debidamente justificada. ((D6a o D6b) y (D8a o D8b))
- S6. Uno de los progenitores se encuentra trabajando a jornada completa y el otro a media jornada. (D6a y D6b)
- S7. Uno de los progenitores se encuentra trabajando y el otro en situación de desempleo. ((D6a o D6b) y (D7a o D7b))
- S8. Los padres, madres o tutores que se encuentren uno trabajando y el otro en situación de invalidez. ((D6a o D6b) y (D9a o D9b))
- S9. Familia monoparental trabajando a jornada completa. (D6a o D6b)
- S10. Familia monoparental trabajando a media jornada. (D6a o D6b)
- S11. Familia monoparental que se encuentra en situación de desempleo. (D7a o D7b)
- S12. Familia monoparental que se encuentra cursando estudios reglados en horario diurno presencial que implique dedicación preferente, debidamente justificada. (D8a o D8b)
- S13. Familia monoparental en situación de invalidez permanente total, absoluta o gran invalidez, reconocida por el INSS. (D9a o D9b)
- S14 Otra \_\_\_\_\_

**G. DOCUMENTACIÓN**

Para poder admitir a trámite su solicitud de matrícula ha de aportar la siguiente documentación obligatoriamente:

D1a. Fotocopia<sup>3</sup> del **DNI** o **NIE** de la **madre** o tutora y/o del **padre** o tutor.

D1b. Fotocopia del **Libro de Familia** COMPLETO en el que aparezcan todos los miembros de la unidad familiar, o documento acreditativo del **estado de gestación** y fecha prevista de nacimiento en su caso.

D1c. Documentación **original** necesaria para justificar una de las 14 situaciones laborales posibles.

Documentación correspondiente con las situaciones marcadas en los apartados D y E.

D2. Fotocopia de sentencia de nulidad, separación, divorcio, pensión de hijos extramatrimoniales, certificado de defunción o cualquier otra documentación oficial acreditativa de que el/la menor está a cargo, exclusivamente, del/la solicitante.

D3. Fotocopia del **título** oficial de **familia numerosa** por ambas caras y en vigor.

<sup>2</sup> Se entiende por estudios reglados los dirigidos a la obtención de títulos académicos oficiales como ESO, Bachillerato, Formación Profesional, estudios universitarios, Escuela Oficial de Idiomas, Doctorados-Masters, en horario diurno y presenciales.

<sup>3</sup> Por ambas caras y en vigor. DNI: Documento Nacional de Identidad. NIE: Número de Identificación de Extranjeros. En caso de monoparentalidad entregar el documento correspondiente al tutor legal.

4006754ad1181500ce207e23c020909f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgob.es/validador/index.jsp?csv=4006754ad1181500ce207e23c020909f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	21/02/2018 21:03
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	22/02/2018 08:59
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	22/02/2018 10:25

D4. El volante o certificado de empadronamiento en Las Palmas de Gran Canaria será obtenido por el Ayuntamiento directamente sin necesidad de ser aportado por el interesado. Será requerida una antigüedad mínima de residencia igual o anterior al 1 de enero de 2018.

D6a. **Certificado de empresa original y sellado** de la **madre** o tutora que acredite la jornada laboral y tipo de contrato<sup>4</sup>. Sólo en el caso del régimen de autónomo, empleadas del hogar y mercantiles, deberán acreditar tal condición con el último recibo en vigor de la Tesorería General de la Seguridad Social o informe de vida laboral original y en vigor, emitido no antes del 1 de enero de 2018.

D6b. **Certificado de empresa original y sellado** del **padre** o tutor que acredite la jornada laboral y tipo de contrato<sup>4</sup>. Sólo en el caso del régimen de autónomo, empleadas de hogar y mercantiles, deberán acreditar tal condición con el último recibo en vigor de la Tesorería General de la Seguridad Social o informe de vida laboral original y en vigor, emitido no antes del 1 de enero de 2018.

D7a. **Certificado de desempleo original** de la **madre** o tutora actualizado y emitido por el Servicio Canario de Empleo que acredite dicha situación en caso de estar en situación de desempleo o inactividad laboral, como documento alternativo se podrá aportar un informe de vida laboral emitido no antes del 1 de enero de 2018.

D7b. **Certificado de desempleo original** del **padre** o tutor actualizado y emitido por el Servicio Canario de Empleo que acredite dicha situación en caso de estar en situación de desempleo o inactividad laboral, como documento alternativo se podrá aportar un informe de vida laboral emitido no antes del 1 de enero de 2018.

D8a. **Fotocopia compulsada** de la **matrícula** y del **certificado acreditativo del horario** en el caso de que el padre o tutor esté cursando **estudios oficiales presenciales y en turno diurno**.

D8b. **Fotocopia compulsada** de la **matrícula** y del **certificado acreditativo del horario** en el caso de que la madre o tutora esté cursando **estudios oficiales presenciales y en turno diurno**.

D9a. **Fotocopia** de **certificado oficial** que acredita la situación de **discapacidad** de la **madre** o tutora.

D9b. **Fotocopia** de **certificado oficial** que acredita la situación de **discapacidad** del **padre** o tutor.

**SOLICITA** se reciba solicitud de plaza para el curso 2018-2019 en la Escuela Municipal de Educación Infantil señalada. Para ello aporta la documentación acreditativa según las disposiciones vigentes.

**LOS ABAJO FIRMANTES DECLARAN** bajo su responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se adjunta. La falsedad de los datos declarados o de la documentación aportada para la acreditación de las circunstancias determinantes de los criterios de valoración, conllevará la exclusión de la solicitud, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades de otro orden en que se hubiere podido incurrir.

Con la firma de la presente, los solicitantes autorizan al Ayuntamiento a obtener, en cualquier momento, directamente de la Agencia Tributaria los datos necesarios sobre la renta de la unidad familiar y los volantes o certificados de empadronamiento en Las Palmas de Gran Canaria.

En las Palmas de Gran Canaria, a..... de..... de 2018

FIRMA MADRE, TUTORA

FIRMA PADRE, TUTOR

**EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

La solicitud deberá ser firmada necesariamente tanto por el padre como por la madre o, en su caso, por los tutores legales del menor. A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, se informa que se dirigirá a la dirección postal que figura en el encabezado, así como teléfono y/o correo electrónico. **Los nasciturus formarán parte de la lista de reserva hasta que cumplan las 16 semanas desde su nacimiento para poder ser escolarizados, una vez cumplido dicho periodo su solicitud será activada en el orden de reserva que le corresponda, previamente los progenitores deberán presentar por Registro General del Ayuntamiento el Libro de Familia completo al nacimiento de éstos.**

**Protección de datos**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de este Ayuntamiento, pudiendo ser utilizados por el mismo y por las empresas encargadas de la realización del servicio, con la finalidad de gestionar de forma adecuada el mismo. Los datos solicitados son de suministro obligatorio, por lo que su negativa a suministrarlos implica la imposibilidad de prestar el servicio que requiere. En caso de que en este documento deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de quien lo presenta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en este párrafo. Asimismo, le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección: c/ León y Castillo, 270, 35005, Las Palmas de Gran Canaria, mediante escrito dirigido a esta entidad.



Documento firmado por:	Fecha/hora:
VICTOR DAVID ALEMAN SANTANA (SECCION DE EDUCACIÓN)	21/02/2018 21:03
CARMEN LOURDES ARMAS PEÑATE (DISTRITO DE VEGUETA-CONO SUR -TAFIRA Y EDUCACION)	22/02/2018 08:59
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	22/02/2018 10:25